

**CONSEJO ACADEMICO UNIBAC
ACUERDO ACADEMICO N°. 006**

Abril 6 de 2020

"Por el cual se modifica el calendario académico 2020 de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, en cuanto a la fecha de corrección de notas del primer y segundo parcial del periodo 2020-1 y Festival de las Artes, en atención a las medidas adoptadas por el gobierno nacional con motivo de la emergencia sanitaria por el virus COVID-19 en el país desde el mes de marzo"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992, en Capítulo VI y el artículo 29, consagra "a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales".

Que la Ley 1715 de 2015, dispone en el artículo 5º que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como uno de los elementos fundamentales del Estado Social de Derecho.

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio de 19 días en todo el territorio colombiano, que regirá a partir de las cero horas del 25 miércoles de marzo, hasta las cero horas del lunes 13 de abril, en el marco de la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del coronavirus COVID-19.

Que el Ministerio de Educación Nacional emitió la Directiva Ministerial número 04 del 22 de marzo de 2020, en la cual se establecen las orientaciones para continuar con la prestación del servicio público de educación superior durante el estado de emergencia sanitaria en los siguientes términos: "...con el fin de continuar con la prestación del servicio público de educación superior durante el periodo de estado de emergencia sanitaria, en el que debe respetarse la orden de aislamiento social, el Ministerio de Educación Nacional da las siguientes orientaciones para el desarrollo de los programas académicos con registro calificado en modalidad presencial, desde la fecha hasta el 30 de mayo del 2020

Que el Consejo Académico es el máximo órgano académico de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar.

Que el Consejo Académico, tiene como función decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a los temas de docencia, investigación, extensión, internacionalización y bienestar universitario, y las formas como se debían manejar los procesos con base en la flexibilidad académica.

**CONSEJO ACADEMICO UNIBAC
ACUERDO ACADEMICO No. 006
Abril 6 de 2020**

"Por el cual se modifica el calendario académico 2020 de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, en cuanto a la fecha de corrección de notas del primer y segundo parcial del periodo 2020-1 y Festival de las Artes, en atención a las medidas adoptadas por el gobierno nacional con motivo de la emergencia sanitaria por el virus COVID-19 en el país desde el mes de marzo"

Que es función del Consejo Académico establecer el calendario Académico a cumplirse en la Institución durante el año lectivo.

Que mediante Acuerdo Académico No. 010 de 2019, se expidió para la Institución el calendario académico para el año 2020.

Que en el calendario académico está contemplado la realización del evento del Festival de las Artes, como el gran evento para las muestras de la producción académica y artística de los proyectos de aula, en la fecha 27 de mayo al 5 de junio de 2020.

Que las medidas de la emergencia por Covid-19, establecidas por el gobierno nacional en los decretos antes señalados y las adoptadas por la Alcaldía Distrital de Cartagena, limitan la libre movilidad y prohíben el desarrollo de eventos masivos que superen 50 personas y señalan medidas de aislamiento social.

Que por ser el Festival de las Artes, un evento que moviliza toda la comunidad académica y para el desarrollo de las actividades requieren la integración de estudiantes, docentes, administrativos, invitados, visitantes y público en general; no es procedente la realización de este, en la fecha señalada actualmente en el calendario académico del 2020 vigente, por lo que se requiere modificar el calendario académico en lo correspondiente a la fecha del Festival de las Artes, para que se realice del 17 al 27 de noviembre.

Que por la emergencia sanitaria y poder dar continuidad a los programas académicos con registro calificado en modalidad presencial durante el periodo de emergencia sanitaria, las Instituciones de Educación Superior de manera excepcional, fueron autorizadas por el MEN para desarrollar las actividades académicas asistidas por las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC. El uso de estas herramientas para el desarrollo de programas académicos durante el periodo que dure la emergencia sanitaria autorizado por el decreto 457, es decir entre el 12 de marzo y el 30 de mayo del 2020, no implica el cambio de modalidad del programa.

Que el Consejo Académico, mediante el Acuerdo N° 002 de fecha 16 de marzo de 2020, adoptó medidas académicas de suspender la presencialidad de las clases y con el Acuerdo 03 de la misma fecha, se estableció la flexibilidad académica en los diferentes programas de formación de la Institución, para el desarrollo de las actividades de docencia en los programas académicos de pregrado de la oferta educativa.

**CONSEJO ACADEMICO UNIBAC
ACUERDO ACADEMICO No. 006**

Abrial 6 de 2020

"Por el cual se modifica el calendario académico 2020 de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, en cuanto a la fecha de corrección de notas del primer y segundo parcial del periodo 2020-1 y Festival de las Artes, en atención a las medidas adoptadas por el gobierno nacional con motivo de la emergencia sanitaria por el virus COVID-19 en el país desde el mes de marzo"

Que estas medidas de flexibilidad académica, dada por el manejo metodológico de comunicación asincrónica, virtualidad, clases remotas y el uso de las herramientas tecnológicas posibles, que se encuentran al alcance y disponibles para docentes y estudiantes, han requerido que las evaluaciones del desarrollo curricular de los programas académicos de Unibac, se realicen de la misma forma, implicando la ocurrencia de múltiples situaciones académicas y problemáticas manifestados por los docentes y los estudiantes relacionados con la conectividad y acceso al uso de las herramientas tecnológicas y aclarar las estrategias metodológicas implementadas, por lo que la Institución Universitaria.

Que es necesario implementar acciones para resolver las dificultades y problemáticas originadas en la el desarrollo de las actividades académicas en medio de la emergencia sanitaria y aplicación de las estrategias en la utilización de las herramientas tecnológicas de conexión remota y digital por parte de los docentes y estudiantes, usadas para avanzar en la ruta del proceso de enseñanza- aprendizaje en el marco de la contingencia generada por la pandemia del virus COVID-19, en sintonía con las orientaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que para atender las contingencias en el periodo de evaluaciones, es necesario la ampliación de las fechas para el registro de corrección de notas en la plataforma de registro y control académico, "Plataforma E" esta es una herramienta de registro, verificación, seguimiento, orientación, soporte, comunicación y así como en los demás sistemas que para tal efecto maneje la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico; se requiere autorizar que los docentes puedan registrar las correcciones de notas del primer parcial, hasta el día 1º de mayo y del 2º parcial, hasta el día 29 de mayo del año 2020 para el semestre académico 2020-1.

Que el Consejo Académico en sesión virtual del día 6 de abril de 2020, hizo el análisis de las situaciones antes señaladas y presentadas a su consideración por los directores de programa.

Qué en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1. Modificar el Calendario Académico N° 010 de 2019, en cuanto a la fecha de las correcciones de notas del primer y segundo parcial para el período

**CONSEJO ACADEMICO UNIBAC
ACUERDO ACADEMICO No. 006
Abril 6 de 2020**

"Por el cual se modifica el calendario acaadémico 2020 de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, en cuanto a la fecha de corrección de notas del primer y segundo parcial del periodo 2020-1 y Festival de las Artes, en atención a las medidas adoptadas por el gobierno nacional con motivo de la emergencia sanitaria por el virus CQVID-19 en el país desde el mes de marzo"

académico y la fecha del Festival de las Artes del semestre 2020-1. Las fechas se modifican así:

1. Autorizar el registro de las correcciones de notas del primer parcial, hasta el día 1º de mayo y del 2º parcial, hasta el día 29 de mayo del año 2020, correspondientes al periodo acaadémico 2020-1.
2. El Festival de las Artes, se realizará del 17 al 27 del mes de noviembre del 2020.

Artículo 2. La oficina de Admisiones, Registro y Control Académico procederá a realizar la habilitación de la plataforma "Proyecto E" para el correspondiente registro de las correcciones de notas, hasta las fechas autorizadas en este acuerdo.

Artículo 3. De las modificaciones al calendario se harán conocer a la comunidad educativa, por los medios de divulgación autorizados para tal fin por la institución.

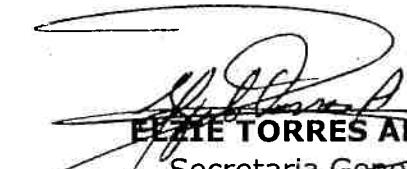
Artículo 4. Este acuerdo se realizó en concordancia con la agenda desarrollada, y los informes de los miembros del Consejo Académico participantes de la reunión virtual por el aplicativo Meet, con los protocolos requeridos para sesionar por parte del Consejo Académico.

Artículo 5. El presente acuerdo del Consejo Académico rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias, los seis (6) días del mes de abril de dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ESTELA BARRETO ALVAREZ
Presidenta


EZEIZA TORRES ANAYA
Secretaria General